



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria de la SESIÓN ITINERANTE 4º del 2.025, llevada a cabo el día 07 de noviembre en horas de la mañana en el SUM del Barrio 17 de Agosto, conversamos con vecinos de los Barrios: 17 de Agosto, Costa Esperanza, Ponce, Pirayui, entre otros.

Que, los vecinos del asentamiento de COSTA ESPERANZA manifestaron la necesidad de que se planifique la REGULARIZACION DOMINAL de la barriada, para que se realicen obras y se presten todos los servicios estatales en la zona.

Que, expusieron la necesidad de que se intervenga la calle Vespucio, desde Milán hasta Sanchez de Bustamante.

Que, es necesario contar con un informe al respecto.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

INFORME SOBRE COSTA ESPERANZA

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, informe si está previsto, y en su caso, en que plazo, avanzar en la regularización dominial del asentamiento de COSTA ESPERANZA.

ARTICULO.-2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año